Ministerio Público
República del Paraguay

D. UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
☐ Elaboración de Contratos
☑ Notificar a Proveedores
☐ Preparar Informes
OTROS:
Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 361

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN - AD REFERÉNDUM "LOCACIÓN DE INMUEBLES", PARA "ALQUILERES DE LOCALES PARA FISCALÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA".

Asunción, 13 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 304/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación -Ad Referéndum, para "Alquileres de locales para fiscalías del área metropolitana", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios, para todas las dependencias existentes en el área capital y área central.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 44 - Disposiciones Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Así también, la resolución MH/SSEAF/UCTN N.º 59/07 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa, para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al memorando OASB N.º 205 de fecha 7 de diciembre de 2011, de la Dependencia de Servicios Básicos, dependiente de la Dirección Administrativa, a través del cual solicitó la realización de los procedimientos de Contratación – Ad Referéndum, "Locaciones de inmuebles" para el alquiler de locales para sedes de las fiscalías del área metropolitana.

A ese respecto, por memorando n.° 206 de fecha 10 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, elevó a consideración la Contratación - Ad Referéndum, para "Alquileres de locales para fiscalías del área metropolitana".

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según los certificados de disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Conforme, al Dictamen UOC N.º 30/11 remitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, en la cual emite una opinión favorable para la contratación de locación de inmuebles, para el alquiler de locales, a ser destinados a las oficinas y depósitos de las sedes de las fiscalías del área capital y área metropolitana.

En virtud, a lo estipulado en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Atento, al Dictamen n.° 35/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme los trámites administrativos internos, no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 361

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN - AD REFERÉNDUM "LOCACIÓN DE INMUEBLES", PARA "ALQUILERES DE LOCALES PARA FISCALÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

ADJUDICAR la Contratación – Ad Referéndum "Locaciones de inmuebles", para los contratos de **"Alquileres de locales para las fiscalías del área metropolitana"**, conforme al siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MONTO	PERIODO
1	PROYECTO UMBRAL	Ricardo Careaga	42.000.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
2	CLÍNICA FORENSE	Condominio Basili Feliu	48.000.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
3	DEP. NAZARETH	Norberta Castro	60.000.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
4	DEP. SAN PABLO	Ma. Etelvina Arrua	54.000.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
5	CUSTODIA F.G.E.	María Palmerola Vda. de Sosa	20.880.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
6	CUSTODIA F.G.E. S. NUEVA	YAMA S.A.	68.250.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, más un mes de garantía.
7	SAN LORENZO	Julio Arce Jara	132.000.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
8	OFICINA FORENSE	Mariucci S.A.	16.800.000.-	01 de enero de 2012 al 31de diciembre de 2012.
9	J.A. SALDIVAR	Juan Epifanio Gamarra	28.380.000.-	01 de enero de 2012 al 31de diciembre de 2012.
10	CAPIATA	María Felicita Gómez de Morel	43.560.000.-	01 de enero de 2012 al 31de diciembre de 2012.
11	FERNANDO DE LA MORA	Tomasa Román Genes	58.080.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
12	SAN ANTONIO	Luis Pereira Comercial SRL.	29.040.000.-	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
13	ITAUGUÁ	María Teresa Nuñez Irala	30.360.000.-	01 de enero de 2012 al 31de diciembre de 2012.
14	ITÁ	Estanislao Struway Samaniego	22.800.000.-	01 de enero de 2012 al 31de agosto de 2012, más un mes de garantía.
15	BARRIAL 7	Edelmira Martha Alfaro de Kunzle	144.000.000.-	01 de enero de 2012 al 31de diciembre 2012.
16	SAN LORENZO SEDE II	Luis Armando Rotela Samaniego	226.800.000.-	01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, más un mes de garantía.
		Total Guaraníes	**1.024.950.000.-**	

DECLARAR desierto los ítems correspondientes a la Fiscalía de Areguá y para la Unidad Especializada de Trata de Personas, por no contar con las ofertas susceptibles a analizarse técnica y económicamente.

AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas, a firmar los "Contratos de locación de inmuebles" para el alquiler de locales para sedes de las fiscalías área metropolitana, o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional, del Ministerio Público.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado